



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IX LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

17 de marzo de 2009

Núm. 167

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
<b>154/000005</b> Subcomisión para el estudio del funcionamiento de la ley integral de medidas contra la violencia de género y, en su caso, propuestas de modificación. <i>Ampliación del plazo para finalizar sus trabajos</i> .....	4
SECRETARÍA GENERAL	
<b>292/000018</b> Convocatoria pública para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Médico en el Gabinete Médico de la Secretaría General del Congreso de los Diputados .....	4
<b>Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley</b>	
DECRETOS-LEYES	
<b>130/000010</b> Real Decreto-ley 1/2009, de 23 de febrero, de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones. <i>Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia</i> .....	8
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Pleno</b>	
<b>162/000061</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para la asignación tributaria del porcentaje del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) destinado a fines sociales y transferencia a la Generalitat de Cataluña de la recaudación que se realiza por el mencionado concepto. <i>Enmiendas</i> .....	8
<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	10

	Páginas	
<b>162/000119</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para territorializar la asignación tributaria del IRPF destinada a otros fines de interés social. <i>Enmienda</i> .....	10
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	10
<b>162/000164</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre permuta del edificio de la antigua Organización de Trabajadores Portuarios (OTP) de Las Palmas. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i> .....	11
<b>Comisión de Economía y Hacienda</b>		
<b>161/000389</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la necesidad de regular el marco de actuación de las empresas de reclamación de deudas y del cobro de impagados. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	11
<b>161/000496</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre acciones para la mejora del sistema de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en España. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	12
<b>161/000664</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la recuperación del IVA en las facturas incobrables. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	14
<b>161/000751</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la financiación urgente y suficiente del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) con cargo al Ministerio de Economía y Hacienda. <i>Desestimación</i> .....	15
<b>INTERPELACIONES</b>		
<b>Urgentes</b>		
<b>172/000070</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de apoyo al colectivo de los trabajadores autónomos ante la crisis económica que padecemos.....	15
<b>172/000071</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las actuaciones del Gobierno en el avance del uso de las lenguas cooficiales del Estado en el conjunto de la Administración General del Estado, sus organismos dependientes, y otros órganos constitucionales .....	16
<b>172/000072</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la posición del Gobierno ante el proceso de reestructuración del sistema financiero español.....	16
<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES</b>		
<b>Urgentes</b>		
<b>173/000051</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al funcionamiento del Fondo de Garantía de Alimentos. <i>Enmiendas</i> .....	17
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	18
<b>173/000052</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el funcionamiento de los mecanismos de colaboración entre la autoridad aeronáutica y las administraciones urbanísticas en relación con los aeropuertos de interés general. <i>Enmienda</i> .....	18
	<i>Aprobación</i> .....	19

<b>173/000053</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la posición del Gobierno ante la fuerte pérdida de puestos de trabajo, el incremento del paro y la caída de la afiliación a la Seguridad Social. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	20
-------------------	--	----

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

**Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca**

<b>181/001115</b>	Pregunta formulada por los Diputados doña María del Carmen Quintanilla Barba, doña María Teresa de Lara Carbó y don Carlos Javier Floriano Corrales (GP), sobre previsiones acerca de la creación de la Agencia Española de la Sostenibilidad Química. <i>Retirada</i> .....	20
<b>181/001116</b>	Pregunta formulada por los Diputados doña María del Carmen Quintanilla Barba, doña María Teresa de Lara Carbó y don Carlos Javier Floriano Corrales (GP), sobre fecha prevista para la aprobación del Plan Nacional sobre Metales Pesados. <i>Retirada</i> .....	20
<b>181/001117</b>	Pregunta formulada por los Diputados doña María del Carmen Quintanilla Barba, doña María Teresa de Lara Carbó y don Carlos Javier Floriano Corrales (GP), sobre medidas para el cumplimiento del compromiso adquirido durante la campaña electoral por el partido del Gobierno en relación con la cuenca del Segura. <i>Retirada</i> .....	20

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

## COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

### 154/000005

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión para el estudio del funcionamiento de la Ley Integral de Medidas contra la Violencia de Género, creada en el seno de la Comisión de Igualdad, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo seis meses a contar desde el día 10 de marzo de 2009.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## SECRETARÍA GENERAL

### 292/000018

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE 6 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE 3 DE FEBRERO DE 2009, DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PREVISIÓN DE UNA PLAZA DE MÉDICO EN EL GABINETE MÉDICO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión celebrada el día 3 de febrero, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados, ha acordado la convocatoria pública para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Médico en el Gabinete Médico del Congreso de los Diputados.

La plaza estará dotada con la remuneración que se establezca en el Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

#### Primera. Funciones.

Las funciones del puesto serán las propias del ejercicio de la profesión de Médico al servicio de los señores Diputados y del personal de la Cámara.

#### Segunda. Requisitos.

Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, junto con el de Especialista de Medicina Familiar y Comunitaria o en Medicina Interna.
- d) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado, por cualesquiera causas, para el ejercicio profesional en el desempeño de funciones públicas.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Tercera. Comisión de Selección.

La resolución del proceso selectivo será realizada por la Comisión de Selección designada por la Mesa del Congreso de los Diputados que estará integrada por los siguientes miembros:

- Un miembro de la Mesa de la Cámara que presidirá la Comisión.
- El Secretario General Adjunto para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados.
- La Directora de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.
- Un Catedrático de la Facultad de Medicina.
- Un Médico del Gabinete Médico del Congreso de los Diputados o del Senado, que actuará como Secretario.

Uno de los miembros del Comité de Empresa podrá participar como observador en el proceso de selección.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de

votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión de Selección.

#### Cuarta. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso de selección, que se ajustarán al modelo que se publica al final de la convocatoria como anexo I, deberán dirigirse al Secretario General del Congreso de los Diputados, y se presentarán, en el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General de dicha Cámara, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en días laborables, excepto sábados, de las diez a las catorce horas, o remitirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El candidato consignará en la solicitud su nombre y apellidos, número de D.N.I., domicilio, teléfono y demás datos reflejados en el modelo de solicitud. En particular deberá manifestar de manera clara y expresa el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de solicitudes. Asimismo deberá expresar necesariamente el título que aduce para participar en el proceso de selección, así como los méritos que pretende hacer valer en el mismo, los cuales deberán acreditarse documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes. Por último deberá acompañar fotocopia del documento nacional de identidad.

El candidato hará constar expresamente en su instancia que, en caso de resultar seleccionado, presentará los documentos previstos en la base décima y que asume el compromiso de firmar el correspondiente contrato e incorporarse al servicio de la Secretaría General del Congreso de los Diputados en el plazo de un mes a contar desde la notificación del acuerdo de la Mesa de la Cámara autorizando su contratación.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación al organismo convocante de cualquier cambio de dicho domicilio.

#### Quinta. Admisión de aspirantes.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados, en el

tablón de anuncios de la Cámara y en la página Web de la misma. A efectos de lo que dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con esta publicación se considerará realizada la oportuna notificación a los interesados.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Finalizado dicho plazo, la Comisión de Selección hará pública, mediante el mismo procedimiento, la resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

#### Sexta. Procedimiento de selección.

El proceso de selección constará de dos partes:

- a) Valoración de los méritos a que se refiere la base séptima de la convocatoria y
- b) Realización de una entrevista personal.

#### Séptima. Valoración de méritos.

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

1. Experiencia en atención primaria, en la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria o en la de Medicina Interna fuera del Congreso de los Diputados. Se valorará con 0,25 puntos cada mes de experiencia acreditada documentalmente, hasta un máximo de 15 puntos.

2. Experiencia en el ejercicio de la Medicina en el Congreso de los Diputados. Se valorará con 0,5 puntos cada mes de servicio en la Cámara en el ejercicio de la Medicina, hasta un máximo de 20 puntos.

3. Formación. Se valorarán los cursos de carácter oficial, directamente relacionados con la atención primaria, la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, o la de Medicina Interna, hasta un máximo total de 3 puntos, en los siguientes términos:

- Cursos de duración entre diez y treinta horas lectivas: 0,25 puntos por cada uno de ellos.
- Cursos de duración superior a treinta horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno de ellos

4. Asistencia a Congresos, Jornadas o Simposios relacionados con la atención primaria, la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria o la de Medicina Interna. Se valorarán con 0,25 puntos cada uno de ellos hasta un máximo de 2 puntos.

Concluida la valoración de méritos, la Comisión de Selección hará pública en el tablón de anuncios de la Cámara, y en la página Web de la misma, la relación de

las puntuaciones obtenidas en la misma por los candidatos admitidos al proceso de selección.

Octava. Entrevista personal.

Los aspirantes que alcancen al menos una valoración total de méritos de 15 puntos serán convocados por la Comisión de Selección para la realización de la entrevista personal.

Dicha entrevista versará sobre la experiencia profesional de los aspirantes, funciones específicas del puesto convocado, y, en general, sobre aclaraciones que se consideren necesarias con relación a la documentación aportada por el aspirante para justificar los méritos aducidos.

Novena. Aspirante propuesto.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará público en el tablón de anuncios de la Cámara y en la página Web de la misma el nombre del candidato cuya contratación se proponga.

Décima. Presentación de documentos.

Con carácter previo a la formalización del contrato, y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga público el nombre del aspirante propuesto para su contratación, éste deberá presentar en la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados la documentación que justifique la capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, y en particular los siguientes:

- a) Documento nacional de identidad original y fotocopia para su compulsión.
- b) Documento original del título por el que haya sido admitido a participar en el proceso selectivo, con arreglo a lo dispuesto en la base segunda de la convocatoria, y fotocopia del mismo para su compulsión.

Si el candidato propuesto no presentase la citada documentación dentro del plazo fijado, salvo caso de fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Undécima. Formalización contractual y periodo de prueba.

Una vez que la Mesa del Congreso de los Diputados acuerde la autorización para la contratación, el órgano competente procederá a la notificación al interesado de dicho acuerdo, y se procederá a la formalización del contrato dentro del plazo de un mes a partir de la recepción de dicha notificación.

Transcurrido el periodo de prueba de seis meses, el candidato contratado que lo supere satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Duodécima. Recursos.

La presente convocatoria podrá ser recurrida ante la Mesa del Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, las resoluciones de la Comisión de Selección y los actos de trámite de la misma que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión podrán ser impugnados ante la Mesa del Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. La resolución adoptada por la Mesa de la Cámara pondrá fin a la vía administrativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2009.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **José Bono Martínez**.

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS  
PARA ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL  
DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Plazas de Médico**

-----

Unir fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)

-----

<b>1. PUESTO O PLAZA A QUE ASPIRA:</b>	Fecha de publicación de la convocatoria		
	Día	Mes	Año

<b>2. DATOS PERSONALES:</b>				
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		
NOMBRE:	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO		PROVINCIA DE NACIMIENTO
		Día	Mes	
DOMICILIO: (Calle o plaza y número, piso, esc., etc.)			TELÉFONO (con prefijo)	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:		

<b>3. TITULACIÓN:</b>	
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:
OTROS TÍTULOS ACADÉMICOS:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:

<b>4. EXPERIENCIA</b>
a) En atención primaria, Medicina Familiar y Comunitaria, o Medicina Interna: ..... meses.
b) Como Médico en el Congreso de los Diputados: ..... meses

<b>5. FORMACIÓN (Cursos de carácter oficial relacionados con la atención primaria o la titulación exigida)</b>
.....
.....
.....

<b>6. ASISTENCIA A CONGRESOS, JORNADAS Y SIMPOSIOS (relacionados con la atención primaria o la titulación exigida)</b>
.....
.....
.....

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria anteriormente citada y que se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, así como, en caso de resultar seleccionado, firmar el correspondiente contrato e incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación del acuerdo de la Mesa por el que se autoriza su contratación.

En Madrid, a ..... de ..... de 200 ....

**EXCMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

# CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

## DECRETOS-LEYES

**130/000010**

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 1/2009, de 23 de febrero, de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedi-

miento de urgencia (núm. expte. 121/000021), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

**Pleno**

**162/000061**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para la asignación tributaria del porcentaje del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) destinado a fines sociales y transferencia a la Generalitat de Cataluña de la recaudación que se realiza por el mencionado concepto, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 30 de mayo de 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para la asignación tributaria del porcentaje del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) destinado a fines sociales y transferencia a la Generali-

tat de Catalunya de la recaudación que se realiza por el mencionado concepto.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar que la asignación del 0,7 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que voluntariamente puede destinar cada contribuyente a fines de interés social se siga distribuyendo por el Gobierno de España.
2. Mejorar la actual participación de las CC. AA. en la concesión de las ayudas para que sean tenidos en cuenta los criterios de dichas comunidades sobre cada uno de los programas.
3. Dotar de una mayor transparencia la concesión de las ayudas para lo cual comparecerá anualmente tras cada resolución de convocatoria el Ministro o Ministra competente en el Congreso de los Diputados».

Justificación.

La gestión de la recaudación de la asignación del 0,52 por ciento del IRPF corresponde al Gobierno, tal y como se ha hecho hasta ahora. La disposición adicional duodécima de la Ley 2/2004 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, y de la Ley 52/2002 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 avalan esta postura. Asimismo, las sentencias del Tribunal Constitucional 146/1986 y 13/1992 justifi-

can la consignación centralizada en los Presupuestos Generales del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 1942 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para la asignación tributaria del porcentaje del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) destinada a fines sociales y transferencia a la Generalitat de Cataluña de la recaudación que se realiza por el mencionado concepto, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados, teniendo en cuenta las distintas iniciativas parlamentarias aprobadas en la Cámara —y, concretamente, la Moción 173/000019, de 17 de septiembre de 2008, por la que se instaba al Gobierno a fijar criterios que permitan un proceso gradual de distribución territorial entre las CC. AA. de la asignación tributaria del 0,7 por ciento del IRPF destinado a fines sociales y la participación de los gobiernos autonómicos en la gestión de la misma—, los requerimientos de las CC. AA. al Gobierno, los acuerdos del Consejo de Ministros en esta materia, así como las demandas del tejido asociativo estatal y autonómico a los gobiernos estatal y autonómicos, insta al Gobierno a:

1. Crear, a partir del diálogo y el acuerdo con las CC. AA., las fuerzas políticas y el tejido asociativo, un nuevo modelo de ayudas para el desarrollo de programas sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por ciento del IRPF, con los objetivos de:

a) Adecuarlo al marco constitucional y al nuevo marco estatutario, incorporando la dimensión autonómica plena y preservando la dimensión estatal para sus respectivos ámbitos territoriales.

b) Que las ayudas sociales tengan como prioridad la mejor y mayor protección y cobertura a las personas que se encuentran en una situación más desfavorecida.

c) Fortalecer las estructuras y redes asociativas de ONGs a nivel autonómico y estatal.

d) Incrementar progresivamente los recursos totales destinados a estas ayudas.

2. Introducir en la convocatoria del año 2009 una mayor participación de las CC. AA. en el proceso, con el objeto de facilitar ese escenario futuro, y en concreto:

a) Incluir a entidades de ámbito local y autonómico, de acuerdo con el principio de proximidad en la acción social;

b) Atender criterios de población desfavorecida, índice de pobreza o tasa de inmigración;

c) Otorgar a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales la determinación con carácter obligatorio de los programas que sean subvencionables;

d) Atribuir carácter determinante a los informes elaborados por las CCAA sobre la admisibilidad de proyectos que presenten las entidades de su ámbito territorial respectivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución del Punto 2.

«2. Transferir a las Comunidades Autónomas, en un plazo máximo de 6 meses y en cumplimiento del punto anterior, la recaudación de cómo mínimo el 50 por ciento que se realiza en las Comunidades Autónomas por el mencionado concepto, a fin de que sean éstas quién, en el ámbito de su competencia exclusiva, gestionen directamente estos recursos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2009.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**162/000119**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para territorializar la asignación tributaria del IRPF destinada a otros fines de interés social, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 20 de junio de 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta 1 enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para territorializar la asignación tributaria del IRPF destinada a otros fines de interés social.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados, teniendo en cuenta las distintas iniciativas parlamentarias aprobadas en la Cámara —y, concretamente, la Moción 173/000019, de 17 de septiembre de 2008, por la que se instaba al Gobierno a fijar criterios que permitan un proceso gradual de distribución territorial entre las CC. AA. de la asignación tributaria del 0,7 por ciento del IRPF destinado a fines sociales y la participación de los gobiernos autonómicos en la gestión de la misma—, los requerimientos de las CC. AA. al Gobierno, los acuerdos del Consejo de Ministros en esta materia, así como las demandas del tejido asociativo estatal y autonómico a los gobiernos estatal y autonómicos, insta al Gobierno a:

1. Crear, a partir del diálogo y el acuerdo con las CC. AA., las fuerzas políticas y el tejido asociativo, un nuevo modelo de ayudas para el desarrollo de programas sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por ciento del IRPF, con los objetivos de:

a) Adecuarlo al marco constitucional y al nuevo marco estatutario, incorporando la dimensión autonómica plena y preservando la dimensión estatal para sus respectivos ámbitos territoriales.

b) Que las ayudas sociales tengan como prioridad la mejor y mayor protección y cobertura a las personas que se encuentran en una situación más desfavorecida.

c) Fortalecer las estructuras y redes asociativas de ONGs a nivel autonómico y estatal.

d) Incrementar progresivamente los recursos totales destinados a estas ayudas.

2. Introducir en la convocatoria del año 2009 una mayor participación de las CC. AA. en el proceso, con el objeto de facilitar ese escenario futuro, y en concreto:

a) Incluir a entidades de ámbito local y autonómico, de acuerdo con el principio de proximidad en la acción social;

b) Atender criterios de población desfavorecida, índice de pobreza o tasa de inmigración;

c) Otorgar a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales la determinación con carácter obligatorio de los programas que sean subvencionables;

d) Atribuir carácter determinante a los informes elaborados por las CCAA sobre la admisibilidad de proyectos que presenten las entidades de su ámbito territorial respectivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**162/000061 y 162/000119**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate acumulado de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para la asignación tributaria del porcentaje del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) destinado a fines sociales y transferencia a la Generalitat de Cataluña de la recaudación que se realiza por el mencionado concepto (núm. expte. 162/000061) y de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para territorializar la asignación tributaria del IRPF destinada a otros fines de interés social (núm. expte. 162/000119), ha acordado aprobar el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados, teniendo en cuenta las distintas iniciativas parlamentarias aprobadas en la Cámara —y, concretamente, la Moción 173/000019, de 17 de septiembre de 2008, por la que se instaba al Gobierno a fijar los criterios que permitan un proceso gradual de distribución territorial entre las Comunidades Autónomas de la asignación tributaria del 0,7 por ciento del IRPF destinado a fines sociales y la participación de los gobiernos autonómicos en la gestión de la misma—, los requerimientos de las Comunidades Autónomas al Gobierno, los acuerdos del Consejo de Ministros en esta materia, así como las demandas del

tejido asociativo estatal y autonómico a los gobiernos estatal y autonómicos, insta al Gobierno a:

1. Crear, a partir del diálogo y el acuerdo con las Comunidades Autónomas, las fuerzas políticas y el tejido asociativo, un nuevo modelo de ayudas para el desarrollo de programas sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por ciento del IRPF, con los objetivos de:

a) Adecuarlo al marco constitucional y al nuevo marco estatutario, incorporando la dimensión autonómica plena y preservando la dimensión estatal para sus respectivos ámbitos territoriales.

b) Que las ayudas sociales tengan como prioridad la mejor y mayor protección y cobertura a las personas que se encuentran en una situación más desfavorecida,

c) Fortalecer las estructuras y redes asociativas de Organizaciones No Gubernamentales a nivel autonómico y estatal.

d) Incrementar progresivamente los recursos totales destinados a estas ayudas.

2. Introducir en la convocatoria del año 2009 una mayor participación de las Comunidades Autónomas en el proceso, con el objeto de facilitar ese escenario futuro, y en concreto:

a) Introducir a entidades de ámbito local y autonómico, de acuerdo con el principio de proximidad en la acción social;

b) Atender criterios de población desfavorecida, índice de pobreza o tasa de inmigración;

c) Otorgar a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales la determinación con carácter obligatorio de los programas que sean subvencionables;

d) Atribuir carácter determinante a los informes elaborados por las Comunidades Autónomas sobre la admisibilidad de proyectos que presenten las entidades de su ámbito territorial respectivo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 162/000164

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre permuta del edificio de la antigua Organización de Trabajadores Portuarios (OTP) de Las Palmas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 5 de septiembre de 2008.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre permuta del edificio de la antigua Organización de Trabajadores Portuarios (OTP) de Las Palmas, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar y valorar favorablemente, previos los informes oportunos, las propuestas de permuta que en su caso se efectúen por parte de la Autoridad Portuaria de Las Palmas en relación con el edificio de la antigua Organización de Trabajadores Portuarios (OTP) con el objetivo de recuperarla para uso sociocultural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Economía y Hacienda

### 161/000389

La Comisión de Economía y Hacienda en su sesión del día 10 de marzo de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de regular el marco de actuación de las empresas de reclamación de deudas y del cobro de impagados; presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 26 de septiembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para crear un marco jurídico de actuación de la actividad de recuperación de deudas y de cobro de créditos impagados. A

estos efectos, en colaboración con las asociaciones sectoriales, dicho marco tomará en consideración el contenido de los códigos éticos de buen cumplimiento adoptados voluntariamente por las empresas del sector.

2. Reforzar y asegurar la debida protección de los ciudadanos frente a aquellas actuaciones que atenten a la dignidad de las personas o invadan su intimidad con ocasión de la reclamación de deudas impagadas.

3. Regular procedimientos que permitan al ciudadano ejercer con prontitud una defensa efectiva de sus intereses, de tal forma que los plazos en la resolución de reclamaciones se acorten y no disuadan a los acreedores de utilizar los beneficios que la ley contra la morosidad les ofrece.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds a instancia de su portavoz, Joan Ridaó i Martín y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de regular el marco de actuación de las empresas de reclamación de deudas y del cobro de impagados.

Enmienda

De modificación.

Donde dice:

«1. Adoptar las medidas necesarias para crear un marco jurídico de actuación de las empresas de recuperación de deudas y de cobro de créditos impagados...»

Debería decir:

«1. Adoptar las medidas necesarias para crear un marco jurídico de actuación de la actividad de recuperación de deudas y de cobro de créditos impagados...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 marzo de 2009.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**161/000496**

La Comisión de Economía y Hacienda en su sesión del día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre acciones para la mejora del sistema de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en España presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 10 de noviembre de 2008.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre acciones para la mejora del sistema de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en España.

Enmienda al punto 1

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«1. Formule un Programa de Supervisión de las entidades financieras, casinos de juego, las actividades de promoción inmobiliaria, agencia, comisión o intermediación en la compraventa de inmuebles, las personas físicas o jurídicas que actúen en el ejercicio de su profesión como auditores, contables externos o asesores fiscales, los notarios, abogados y procuradores, referidos a los procedimientos y medios empleados para la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, de manera que la totalidad de las entidades domiciliadas en España o que cuya actividad económica sea fundamentalmente radicada en España, sean auditadas por el SEPBLAC en un plazo no superior a dos años.»

Justificación.

Auditar todas las entidades financieras domiciliadas en España en un año es tarea ardua, por no decir imposible, aún con los instrumentos que precisa la iniciativa. Sería extremadamente costoso, a parte de dar una señal

de alarma a la sociedad al introducir un mensaje de opacidad por parte de las entidades financieras españolas.

Esta labor la realiza el SEPBLAC aunque sea en plazos mayores, así como la que pueda realizar el Tribunal de Cuentas en su ámbito fiscalizador.

Este punto esta cojo si no se tiene en cuenta a los casinos de juego, las actividades de promoción inmobiliaria, agencia, comisión o intermediación en la compraventa de inmuebles, las personas físicas o jurídicas que actúen en el ejercicio de su profesión como auditores, contables externos o asesores fiscales, los notarios, abogados y procuradores, tal y como recoge la propia Ley 19/2003.

#### Enmienda al punto 2

##### De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«2. Mejorar y ampliar en colaboración con la CECA y la AEB, el sistema de cursos de formación en prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que se recoge en el Real Decreto 54/2005, de 21 de enero, por el que se modifican el Reglamento de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, aprobado por el Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, y otras normas de regulación del sistema bancario, financiero y asegurador (BOE 22/01/05).»

##### Justificación.

Este punto ya lo recoge el Real Decreto 54/2005, de 21 de enero, por el que se modifican el Reglamento de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, aprobado por el Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, y otras normas de regulación del sistema bancario, financiero y asegurador (BOE 22/01/05) (Adjunto a la nota).

«Los procedimientos de control interno y de comunicación que deben de establecer los sujetos obligados tendrán que ser objeto de examen anual por un experto externo.»

#### Enmienda al punto 6

##### De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«6. Proceda a ampliar la plantilla del SEPBLAC, dentro del plazo más adecuado y en función de las necesidades del Organismo y de los Cuerpos que lo integran, con vistas a fortalecer los recursos humanos

de que disponen para conseguir todos los objetivos marcados por la Directiva 2005/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo.»

##### Justificación.

No especifica la proporción de miembros de cada cuerpo que se insta a duplicar en un año y a cuadruplicar en dos años. Por ejemplo, de los 49 miembros que cita que hay en el SEPBLAC procedentes del Banco de España, no todos son inspectores. La iniciativa no especifica de que rango (si técnicos, inspectores o administrativos) deben incrementarse los efectivos del organismo encargado de la prevención del blanqueo de capitales. Tampoco si lo deben hacer en proporción a los cuerpos que lo forman.

Por otro lado, es el Inspector del Banco de España, o el Inspector de Policía, el que debe solicitar ir al SEPBLAC, por lo que la medida quedaría inútil si no hay incentivos para acudir al concurso.

Cuadruplicar el número de Inspectores de Entidades de Crédito y Ahorro en el SEPBLAC generaría una importante merma en el Banco de España de sus efectivos de inspección y supervisión, con lo que esta institución tendría que suplir las vacantes en un plazo poco razonable.

Además, la Directiva 2006/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2005, debe ser traspuesta cuanto antes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre acciones para la mejora del sistema de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en España, del Grupo Parlamentario Mixto.

##### Enmienda

##### De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Siga contribuyendo a la confección de la “Lista terrorista europea” y estudie, una vez oída la Agencia

Española de Protección de Datos, la creación, en el más breve plazo posible, de un listado actualizado de personas condenadas por terrorismo al que tuvieran acceso todos los sujetos obligados por la Ley 12/2003, de 21 de mayo, de prevención y bloqueo de la financiación del terrorismo.

2. Impulsar la tramitación en el presente año de las Directivas europeas 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y 2006/70/CE de la Comisión, considerando su transposición al ordenamiento jurídico español una prioridad legislativa del Gobierno español.

3. Reforzar la labor del Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPLAC), adecuando su marco institucional y medios personales y materiales, en función del contexto económico y presupuestario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

**161/000664**

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la recuperación del IVA en las facturas incobrables, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 4 de febrero de 2009.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la recuperación del IVA en las facturas incobrables.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar temporalmente, durante al menos los ejercicios 2009 y 2010, la normativa del IVA aplicable a las PYME y Autónomos, para que de forma generalizada se imputen los ingresos siguiendo el criterio de caja y no el del devengo, de manera que solamente se tribute por aquellas facturas efectivamente cobradas pero no por las emitidas que aún no hayan sido abonadas por los clientes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la recuperación del IVA en las facturas incobrables, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar las instrucciones oportunas a la Agencia Tributaria con objeto de seguir permitiendo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, el aplazamiento y fraccionamiento de las cuotas de IVA a ingresar por los contribuyentes, en concreto, por las pequeñas y medianas empresas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000751**

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la financiación urgente y suficiente del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) con cargo al Ministerio de Economía y Hacienda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 17 de febrero de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

---

## INTERPELACIONES

**Urgentes****172/000070**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de apoyo al colectivo de los trabajadores autónomos ante la crisis económica que padecemos, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Interpelación urgente sobre las medidas de apoyo al colectivo de los trabajadores autónomos ante la crisis económica que padecemos.

Entre enero de 2008 y febrero de 2009, el número de trabajadores autónomos ha pasado de los 3.396.974 trabajadores por cuenta propia a los 3.263.872 de finales de febrero, lo que traduce en 133.102 trabajadores autónomos menos (-3,9 por ciento). Estas cifras ponen de manifiesto que la actual crisis económica está afectando gravemente a este colectivo de trabajadores, máxime

cuando en el peor momento de los últimos veinte años para régimen de autónomos (año 1992) una pérdida casi cuatro veces inferior (27.274 trabajadores autónomos).

En julio de 2007 se aprobó la Ley 20/2007, del Estatuto del Trabajo Autónomo, con gran satisfacción del Gobierno, de las fuerzas políticas —como CiU— comprometidas en la defensa del trabajo autónomo y de los propios afectados. En aquel momento había coincidencia en señalar que el Estatuto del trabajo autónomo no era un punto de llegada, sino un punto de partida que debía desarrollarse pero, diecinueve meses después, la sensación de que las políticas económicas y sociales que impulsa el Gobierno apoyan poco al trabajador autónomo y, así, desaprovechan un buen instrumento para el mantenimiento del empleo y para la creación de nuevos puestos de trabajo.

La importancia de apoyar al trabajador autónomo, especialmente en tiempos de crisis, tiene múltiples razones: Son más de 3,3 millones el número de personas directamente afectadas; es un potencial de 3,3 millones de emprendedores capaces de crear su propio empleo y capaces de crear empleo dependiente de los trabajadores autónomos; en general constituyen el primer eslabón de un tejido productivo formado por microempresas, pequeñas, medianas y grandes empresas; y muy a menudo son las iniciativas impulsadas por jóvenes trabajadores autónomos las más innovadoras en la transformación del tejido productivo del país.

En tiempos de crisis urge dar más protección al trabajador autónomo frente al paro; hoy sigue sin protección alguna a pesar del Estatuto del trabajo autónomo. Urge apoyar al trabajador autónomo frente a la morosidad y a la falta de liquidez del sistema financiero; ésta es una premisa necesaria para garantizar la continuidad de muchas empresas dependientes de trabajadores autónomos. Y urge promover que el trabajador autónomo sea la avanzadilla de un proceso de reactivación económica absolutamente necesario, para ello será preciso darle facilidades para crear auto-empleo y empleo, para constituir nuevas empresas, para acceder al crédito. El país necesita generar climas de confianza que permitan afrontar nuevos proyectos empresariales.

Es el momento de no dilatar la toma de decisiones importantes. Es necesario desarrollar el Estatuto del Autónomo para fomento y la promoción del trabajo autónomo y establecer medidas urgentes que favorezcan el mantenimiento y la creación de puestos de trabajo a partir de los trabajadores autónomos.

Desde el mes de septiembre, en Europa al menos cuatro países (Francia, Italia, Bélgica y Alemania) han aprobado medidas específicas para el fomento del trabajo autónomo y la creación de empresas como medida para la creación de empleo. Medidas que encajan con la petición de nuestro grupo parlamentario de desarrollar el título V de la Ley del trabajo autónomo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) presenta la siguiente

Interpelación urgente sobre las medidas de apoyo al colectivo de los trabajadores autónomos ante la crisis económica que padecemos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### 172/000071

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las actuaciones del Gobierno en el avance del uso de las lenguas cooficiales del Estado en el conjunto de la Administración General del Estado, sus organismos dependientes y otros órganos constitucionales, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de su Portavoz don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo establecido en el artículo 180 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación urgente sobre las actuaciones del Gobierno en el avance del uso de las lenguas cooficiales del Estado en el conjunto de la Administración General del Estado, sus organismos dependientes y otros órganos constitucionales.

Exposición de motivos

En la pasada legislatura, el Gobierno Español, por boca de su Presidente, se comprometió a trabajar en pro de una concepción plural del Estado, lo cual inevitablemente ello debía comportar un avance en el uso de las lenguas cooficiales distintas a la castellana en el conjunto de la Administración General del Estado, sus organismos dependientes y otros órganos constitucionales. En términos parecidos también se expresaron en su momento diversos ministros como el de Administraciones Públicas o el del Interior.

Asimismo, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana intentó contribuir a impulsar este proceso

de reconocimiento de la pluralidad lingüística del Estado mediante la presentación de un buen número de iniciativas parlamentarias.

No obstante, se ha podido constatar que más allá de las buenas intenciones y los compromisos manifestados por parte del Gobierno ante el Congreso de los Diputados, no se ha materializado ninguna reforma normativa significativa. Todavía hoy, lenguas como la catalana, que es cooficial en tres Comunidades Autónomas (Cataluña, País Valencià e Illes Balears), y está reconocida también en la Comunidad Autónoma de Aragón, no pueden ser usadas con normalidad por la ciudadanía cuando debe de relacionarse con distintos organismos y funcionarios del Estado.

En definitiva, y sin perjuicio de las competencias atribuidas des del pasado 28 de enero de 2008 al Consejo de las Lenguas Oficiales de la Administración General del Estado y el papel desarrollado por este organismo para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en esta materia, la riqueza lingüística existente en el Estado Español, no se ve reflejada de manera explícita i efectiva en su ordenamiento jurídico, por lo que se debería llevar a cabo distintas reformas, para así, adecuar las instituciones del Estado a la sociedad misma a la que representan, defienden, y asisten.

Por todo ello, es preciso que en sede parlamentaria, se debata, a través de la presente Interpelación urgente, cuáles han sido los progresos alcanzados hasta la fecha por parte del Gobierno, y cuáles serán las medidas que tiene previstas impulsar en el futuro para profundizar en la promoción del plurilingüismo, y por consiguiente en la garantía de los derechos de la ciudadanía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2009.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 172/000072

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la posición del Gobierno ante el proceso de reestructuración del sistema financiero español, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes

del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, relativa a la posición del Gobierno ante el proceso de reestructuración del sistema financiero español, para su debate en el próximo Pleno.

#### Exposición de motivos

España atraviesa la peor crisis económica de su historia reciente. Esta situación viene derivada de la acumulación de una serie de desequilibrios internos que han ido socavando el dinamismo de la economía nacional, y que se están reflejando en una destrucción masiva de empleo.

A esta crisis de origen nacional se le ha unido el efecto de la crisis financiera internacional, a la que nuestro país es especialmente vulnerable por su elevada necesidad de financiación exterior.

La combinación de los efectos de la crisis de origen nacional con los de la crisis financiera internacional sitúa a la economía española frente a una situación excepcional hasta hoy desconocida.

Esta crítica situación está limitando la liquidez en los mercados financieros, y está afectando a la solvencia de determinadas entidades financieras.

Prueba de ello es que, en repetidas ocasiones, tanto el Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, como el Gobernador del Banco de España, han reconocido que la situación requiere una reestructuración del sistema financiero español.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, relativa a la posición del Gobierno ante el proceso de reestructuración del sistema financiero español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

173/000051

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al funcionamiento del Fondo de Garantía de Alimentos, publicada en el

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de marzo de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), relativa al funcionamiento del Fondo de Garantía de Alimentos.

#### Enmienda

De modificación.

Se propone añadir el siguiente párrafo al punto número 1:

«Analice la procedencia de incluir las pensiones compensatorias en el Fondo de Garantía de Alimentos.»

#### Justificación.

Las pensiones compensatorias son aquellas a favor de un cónyuge frente al otro, cuando la separación o el divorcio le produzcan un empeoramiento de la situación económica que tenía durante el matrimonio. Con esta enmienda se trata de mejorar la economía familiar del cónyuge que se hace cargo de los hijos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al funcionamiento del Fondo de Garantía de Alimentos.

#### Enmienda

De modificación.

Donde dice: «... en el plazo de tres meses...»,  
Debe decir: «... en el plazo de seis meses...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 173/000051

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al funcionamiento del Fondo de Garantía de Alimentos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de marzo de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el plazo de seis meses realice y remita a esta Cámara un informe en el que analice:

— El funcionamiento del Fondo y en especial las razones por las que el número de solicitudes y resoluciones positivas es tan bajo.

— Analice específicamente si obran como elementos disuasorios para la solicitud el conjunto o algunos de los siguientes requisitos contemplados en el Reglamento: el que sea únicamente para menores de edad, el importe máximo de ingresos de la unidad familiar a la que pertenece el o la menor, el importe máximo mensual de 100 euros, la duración máxima de la percepción durante 18 meses, el que sea incompatible con cualquier otra prestación o ayuda, el plazo para resolver la solicitud y los trámites y documentación que se deben acompañar a la solicitud.

2. Que proceda a flexibilizar las condiciones para el acceso al Fondo, si del estudio se desprende que las mismas son limitadoras o desvirtúan las razones por las que se creó el mismo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 173/000052

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda presentada a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el funcionamiento de los mecanismos de colaboración entre la autoridad aeronáutica y las administraciones urbanísticas en relación con los aeropuertos de interés general, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de marzo de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados,

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda, a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) sobre el funcionamiento de los mecanismos de colaboración entre la autoridad aeronáutica y las administraciones urbanísticas en relación con los aeropuertos de interés general.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A la remisión al Congreso, en el plazo de cuarenta y cinco días, de un informe de evaluación del grado de cumplimiento, desde su aprobación hasta nuestros días, del Real Decreto 2591/1998, sobre la ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en relación con los artículos 8, 9, 10 y disposición adicional segunda que recoja, cuando menos, los extremos siguientes:

a) Relación nominal del conjunto de los Planes directores aeroportuarios que han sido aprobados desde la aprobación del Real Decreto para el conjunto de los aeropuertos de interés general del Estado, especificando los que están en vigor en la actualidad.

b) Relación nominal de Planes especiales o instrumentos análogos que han sido formulados en dicho período por el ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea de acuerdo con las previsiones contenidas en el correspondiente Plan Director del Aeropuerto.

c) Relación nominal de Planes especiales o instrumentos equivalentes de desarrollo del sistema general aeroportuario que han sido tramitados y aprobados en este mismo período por las administraciones urbanísticas

cas competentes, de conformidad con lo establecido por la legislación urbanística aplicable.

d) Planes especiales o instrumentos equivalentes que en el mismo período han sido informados favorablemente.

e) Relación detallada de solicitudes de informe que, en cumplimiento de la disposición adicional segunda, se han dirigido al Ministerio de Fomento desde la aprobación del citado Real Decreto por parte de las administraciones públicas competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo con relación a proyectos de planes e instrumentos generales de ordenación urbanística o territorial, o los de su revisión o modificación, que afecten a la zona de servicio de un aeropuerto de interés general o a sus espacios circundantes sujetos a las servidumbres aeronáuticas y otras afecciones según lo previsto en el Real Decreto 2591/1998.

f) Relación detallada de informes y/o contestaciones remitidos desde el Ministerio de Fomento a todas y cada una de las solicitudes recibidas, con indicación de las fechas y el sentido de la misma.

g) Evaluación general por parte del Ministerio del grado de cumplimiento de la ley en los aspectos recogidos en los puntos anteriores.

h) Propuestas y medidas de actuación que entiende el Ministerio necesarias para facilitar el cumplimiento eficaz y eficiente de las previsiones legales previstas en los aspectos arriba recogidos.

2. A la mejora de los mecanismos de colaboración entre autoridad aeronáutica y aeroportuaria y las administraciones urbanísticas, para alcanzar eficazmente los objetivos que persigue la Ley y el Real Decreto 2591/1998.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 173/000052

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el funcionamiento de los mecanismos de colaboración entre la autoridad aeronáutica y las administraciones urbanísticas en relación con los aeropuertos de interés general, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de marzo de 2009, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A la remisión al Congreso, en el plazo de un mes, de un informe de evaluación del grado de cumpli-

miento, desde su aprobación hasta nuestros días, del Real Decreto 2591/1998, sobre la ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en relación con los artículos 8, 9, 10 y disposición adicional segunda que recoja, cuando menos, los extremos siguientes:

— Relación nominal del conjunto de los Planes directores aeroportuarios que han sido aprobados desde la aprobación del Real Decreto para el conjunto de los aeropuertos de interés general del Estado, especificando los que están en vigor en la actualidad.

— Relación nominal de Planes especiales o instrumentos análogos que han sido formulados en dicho período por el ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea de acuerdo con las previsiones contenidas en el correspondiente Plan Director del Aeropuerto.

— Relación nominal de Planes especiales o instrumentos equivalentes de desarrollo del sistema general aeroportuario, que han sido tramitados y aprobados, en este mismo período, por las administraciones urbanísticas competentes de conformidad con lo establecido por la legislación urbanística aplicable.

— Planes especiales o instrumentos equivalentes que en el mismo período han sido informados favorablemente.

— Relación detallada de solicitudes de informe que, en cumplimiento de la disposición adicional segunda, se han dirigido al Ministerio de Fomento, desde la aprobación del citado Real Decreto por parte de las administraciones públicas competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo con relación a proyectos de planes e instrumentos generales de ordenación urbanística o territorial, o los de su revisión o modificación, así como proyectos de construcción, que afectan a la zona de servicio de un aeropuerto de interés general o a sus espacios circundantes sujetos a las servidumbres aeronáuticas establecidas o a establecidas en virtud de la Ley de Navegación Aérea.

— Relación detallada de informes y/o contestaciones remitidos desde el Ministerio de Fomento a todas y cada una de las solicitudes recibidas, especificando en cada caso el tiempo de respuesta y el sentido de la misma.

— Evaluación general por parte del Ministerio del grado de cumplimiento de la ley en los aspectos recogidos en los puntos anteriores.

— Propuestas y medidas de actuación que entiende el Ministerio necesarias para un cumplimiento eficaz y eficiente de las previsiones legales previstas en los aspectos arriba recogidos.

2. A la utilización diligente y eficiente, en todo caso, de los mecanismos de colaboración entre la autoridad aeronáutica y las administraciones urbanísticas, mediante el cumplimiento riguroso de las previsiones establecidas en el Real Decreto 2591/1998, específicamente en los artículos 8, 9 y 10 y disposición adicional segunda de dicho Decreto.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 173/000053

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la posición del Gobierno ante la fuerte pérdida de puestos de trabajo, el incremento del paro y la caída de la afiliación a la Seguridad Social, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de marzo de 2009.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

#### 181/001115 y 181/001116

En la sesión de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del día 11 de febrero de 2009, han quedado retiradas por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en nombre de los autores de la iniciativa (doña María del Carmen Quintanilla Barba, doña María

Teresa de Lara Carbó y don Carlos Javier Floriano Corrales) las siguientes preguntas sobre:

— Previsiones acerca de la creación de la Agencia Española de la Sostenibilidad Química (núm. expte. 181/001115). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 134, de 8 de enero de 2009.

— Fecha prevista para la aprobación del Plan Nacional sobre Metales Pesados (núm. expte. 181/001116). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 134, de 8 de enero de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### 181/001117

Por escrito de fecha 10 de febrero de 2009, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la pregunta formulada por las Diputadas doña María del Carmen Quintanilla Barba, doña María Teresa de Lara Carbó y el Diputado don Carlos Javier Floriano Corrales sobre medidas para el cumplimiento del compromiso adquirido durante la campaña electoral por el partido del Gobierno en relación con la cuenca del Segura, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 134, de 8 de enero 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: M. 12.580 - 1961